



CIRCULAR SAR-DNTH 001-2017

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas, se les instruye: queda terminantemente prohibido ingresar acompañado con personas ajenas a la institución (contribuyentes, familiares, amigos etc.) al área de **Asistencia al Cumplimiento**, ubicado en el segundo nivel del edificio El Trapiche.

En caso de desacatar lo antes descrito se procederá con las medidas disciplinarias correspondientes.

Agradeciendo su atención.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de enero de 2017.

Abg. Ana Florencia Meza

Dirección Nacional de Talento Humano
Servicio de Administración de Rentas

